



# Sociedad Canina de Valencia

C/ Moratín, 11. 1º-5. 46002 Valencia. Tel.: 963.526.235 Fax: 963.941.152  
RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ACUERDO CON EL R.D. 558/2001 DE 25 DE MAYO Y  
AL R.D. 391/1992 DE 21 DE ABRIL. MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN CINOLOGICA ESPAÑOLA  
<http://www.caninadevalencia.com> [informacion@caninadevalencia.com](mailto:informacion@caninadevalencia.com)



## **INSTRUCCIONES PARA TRAMITAR UN RECONOCIMIENTO DE RAZA CANINA (RRC)**

1. Rellenar el formulario de Reconocimiento de Raza e inscripción en el libro fundacional completando todos los datos. Pueden hacer fotocopias.
2. Adjuntar fotografías de frente y perfil del perro con la certificación al dorso a cargo del profesional veterinario, de que el ejemplar examinado correspondiente de la fotografía.
3. Imprescindible aportar identificación obligatoria mediante microchip o tatuaje.
4. Remitir esta documentación a la Sociedad Canina de Valencia, recibiendo el propietario el pedigrí de reconocimiento.
5. En caso de aportar genealogías deberá constar autorización del criador o fotocopias autenticadas.
6. El importe de la tramitación asciende a 30 Euros que puede hacer efectivos por talon nominal, giro o ingreso en cuenta 20770374893109075685 si lo prefiere se le puede remitir contra reembolso cobrándole los gastos de envío.
7. Solamente después de cumplir estos requisitos se dará la inscripción como definitiva en la sección anexa al libro principal.
8. Para cualquier duda o aclaración contactar con la Canina o Delegación correspondiente.
9. Cualquier trámite debe adaptarse a lo publicado en el Real Decreto 558/2001 de 25 de mayo por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de perro de razas puras.